

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; al *Banco Cafetero* o quien en la actualidad represente sus derechos o sea cesionario de la hipoteca que recae sobre el inmueble objeto de este proceso, otorgada mediante Escritura Pública No. 659 del 8 de septiembre de 1970 de la Notaria de Honda – Tolima, a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: ***“La Esperanza”***

Departamento: ***Caldas***

Municipio: ***Samaná***

Corregimiento: ***Florencia***

Numero de Matricula Inmobiliaria: ***114-4931***

Número de Cédula Catastral: ***00-03-0005-0086-000***

Linderos: ***NORTE: Partiendo desde el punto 60 en línea quebrada en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 58 en una distancia de 76.0157 metros con Pablo Ceballos. En la cartografía predial del IGAC limita la Norte con Pablo Antonio Ceballos identificado con numero predial 17662000300050086000. ORIENTE: Partiendo desde el punto 58 en línea quebrada, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 56 en una distancia de 108.7756 metros con Pablo Ceballos. En la cartografía predial del IGAC limita por el oriente con Pablo Antonio Ceballos identificado con numero predial 17662000300050086000. SUR: Partiendo desde el punto 56 en línea quebrada en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 51, en una distancia de 202.8363 metros con Francisco Ceballos. En la cartografía predial el predio limita con Pablo Antonio Ceballos identificado con numero predial 17662000300050086000. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 51 en línea quebrada, en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 60 en una distancia de 81.5826 metros con Fernando Ceballos. En la cartografía predial limita por el occidente con Pablo Antonio Ceballos identificado con numero predial 17662000300050086000.*** Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el Informe Técnico Predial realizado por un profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la UAAEGRTD.

Datos de los Solicitantes: ***Jaime Arnoldo Ceballos Henao C.C. 93.417.209***
Gloria Nancy Correa Osorio C.C. 65.812.836

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00234-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

El Tercero determinado, Banco Cafetero o quien en la actualidad represente sus derechos o sea cesionario de la hipoteca que recae sobre el inmueble objeto de este proceso, otorgada mediante

Escritura Pública No. 659 del 8 de septiembre de 1970 de la Notaria de Honda – Tolima, cuenta con tres días a partir del día siguiente a la publicación para que concurra al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído, en caso de no comparecer se le asignará un representante judicial con quien se surtirá esa actuación y se continuará el proceso, en los términos del artículo 87 de la Ley 1448.



MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria